

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA  
28 DE JULIO DE 2022**

VOCALES PRESENTES :

**D. Nicolás Camino Caminondo**  
**D. José Luis Hualde Iroz**  
**D. José Luis Jaurena Ainciburu**  
**D. Salvador Bidegain Ibarra**  
**D. Javier Lapeire París**  
**D. Fernando Arreche Caminondo**

SECRETARIA :  
**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a veintiocho de julio de dos mil veintidós. Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de sus seis miembros al margen reseñados, en sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede como punto primero al pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de los asuntos a tratar para pasar a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE  
LOS ASUNTOS A TRATAR.**

El Ayuntamiento estaba en espera de la Resolución de Medio Ambiente de constitución del nuevo coto de caza local para poder convocar a subasta pública el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros de Gabarbide, Lindus y Ehuntzaro.

El 27 de julio se ha dictado y recibido la Resolución 720E/2022 del Director General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la constitución del coto de caza local NA-10523 hasta el final de la temporada de caza 2031-2032.

Para la convocatoria y celebración de subasta pública el sábado 20 de agosto y cumplimiento del plazo legal mínimo de quince días hábiles de exposición pública previa a la subasta, resulta necesario que desde el viernes 29 de julio se inicie el plazo con la difusión de los anuncios previo acuerdo municipal.

Por las razones expuestas, el mismo día 27 de julio de la Resolución precitada se ha convocado esta sesión extraordinaria con carácter urgente para el 28 de julio del año en curso 2022.

Aprovechando la convocatoria de esta sesión extraordinaria urgente, antes del vencimiento el día 30 de julio del plazo de presentación de ofertas a través de la plataforma de licitación electrónica para las obras de Despliegue de fibra óptica en los barrios de Aitzurre, Gaiñola y Azoleta de Luzaide/Valcarlos, al objeto de favorecer la participación de licitadores en el procedimiento considerando necesario un mayor plazo para mejor estudio de la obra y presentación de las ofertas por las empresas, se ha incluido en el orden del día el asunto de ampliación del plazo a adoptar por el Pleno municipal como órgano de contratación competente que aprobó el pliego de las obras de referencia.

Tras los motivos resumidos los Sres. Vocales de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de los seis asistentes la urgencia de todos los asuntos a tratar, procediendo a tratar y aprobar dichos asuntos según el orden del día convocado.

**2.- CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 1, 2, 5, 6 bis, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 29, 30 y 31 DE GABARBIDE, UNO A UNO, y LOS PUESTOS DE LINDUS EN SENDOS LOTES, NÚMEROS 20 y 22 UN LOTE, y OTRO LOTE NÚMEROS 24 y 25.**

Conforme a los precios base de licitación consensuados por los miembros de la Gestora municipal y el plazo de adjudicación de dos temporadas 2022 y 2023, de lo que ya se dio cuenta en los ruegos y preguntas de la sesión ordinaria de 11 de junio, examinadas las cláusulas del borrador del pliego de condiciones obrante en el expediente en cuanto a fianza, forma de subasta, tanto de puja, además de las cuestiones legales de sexteo, publicidad etc., manteniendo algunas novedades ya incluidas en las subastas del año pasado, como el orden de subasta de los puestos por sorteo o nueva subasta por los mismos precios a la semana siguiente de los puestos desiertos de Gabarbide y Lindus, los seis Vocales miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerdan por unanimidad:

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 20 de AGOSTO del 2022 para el aprovechamiento cinegético de los **puestos palomeros de GABARBIDE** (números 1, 2, 5, 6 bis, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 29, 30 y 31), **UNO a UNO**, y de los **puestos palomeros de LINDUS**, en **DOS LOTES**, (**LOTE N° 1 Puestos 20 y 22 LOTE N° 2 Puestos 24 y 25**) por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ**, conforme al siguiente Pliego de Condiciones:

1).- Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros de GABARBIDE y LINDUS (números 1, 2, 5, 6 bis, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 29, 30 y 31 de Gabarbide y números 20, 22, 24 y 25 de Lindus), comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

2).- El orden de subasta de los puestos y lotes se realizará mediante sorteo

3).- Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos y lotes subastados, serán los siguientes:

<b><u>Nº PUESTO GABARBIDE y LINDUS</u></b>	<b><u>PRECIO BASE LICITACION SIN IVA para la primera temporada</u></b>
PUESTO Nº 1	1.300,00.- euros
PUESTO Nº 2	1.300,00.- euros
PUESTO Nº 5	3.200,00.- euros
PUESTO Nº 6 BIS	4.300,00.- euros
PUESTO Nº 7	5.300,00.- euros
PUESTO Nº 8	9.200,00.- euros
PUESTO Nº 9	7.200,00.- euros
PUESTO Nº 10	9.900,00.- euros
PUESTO Nº 11	12.600,00.- euros
PUESTO Nº 12	6.300,00.- euros
PUESTO Nº 13	12.200,00.- euros
PUESTO Nº 14	8.100,00.- euros
PUESTO Nº 15	12.600,00.- euros
PUESTO Nº 16	9.000,00.- euros
PUESTOS Nº 20 y 22 Lote nº 1 LINDUS	11.800,00.- euros
PUESTOS Nº 24 y 25 Lote nº 2 LINDUS	10.800,00.- euros
PUESTO Nº 29	1.300,00.- euros
PUESTO Nº 30	2.200,00.- euros
PUESTO Nº 31	1.000,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate, o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Para la siguiente temporada 2023 del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año 2022 en el incremento de precios al consumo (IPC) interanual de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre de 2022 por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro.

Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

4).- El plazo de adjudicación será de DOS (2) temporadas (años 2022 y 2023). Cada temporada de caza se corresponde a los días dispuestos en el periodo hábil que señalen las respectivas Ordenes Forales de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Vedas de Caza de Navarra para las temporadas palomeras de 2022 y 2023.

5).- La subasta pública se celebrará por el **procedimiento de pujas a viva voz**.

6).- El tanto de puja será de **100 Euros**.

7).- La subasta tendrá lugar el **día 20 de AGOSTO de 2022**, sábado, a las once de la mañana, en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación, en prensa y en la página web municipal [www.luzaide-valcarlos.net](http://www.luzaide-valcarlos.net).

8).- Para tomar parte en la subasta será condición previa apuntarse en la Mesa de Subasta identificándose con nombre y DNI, NIE, Pasaporte u otro documento de identidad oficial. En caso de que el licitador actúe en nombre de persona jurídica, deberá acreditar su representación en el momento de apuntarse para tomar parte en la subasta.

9).- El resultado del acto de adjudicación provisional de los puestos palomeros uno a uno y lotes precitados, en la subasta celebrada el sábado 20 de AGOSTO de 2022, se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Luzaide-Valcarlos y en su página web <https://luzaide-valcarlos.net>

10).- Los puestos palomeros de Gabarbide y/o lotes de Lindus que **resulten desiertos** en la subasta pública del sábado 20 de AGOSTO serán objeto de nueva Subasta pública el sábado día 27 de AGOSTO **por los mismos precios**.

Las adjudicaciones de esta nueva subasta del día 27 de Agosto respecto de los puestos desiertos en la subasta del día 20 de Agosto, serán provisionales y estarán sometidas a la mejora de sexteo igual que los puestos que se adjudiquen en la subasta del día 20 de agosto.

**11).- Los rematantes o adjudicatarios provisionales** resultantes en la subasta pública del día 20 de AGOSTO de 2022 deberán presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma. En el momento que la **adjudicación resulte definitiva**, se deberá constituir una **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación de cada puesto o lote adjudicado**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza 2023 del plazo de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.

Esto mismo regirá para los adjudicatarios provisionales que resultaran en la subasta del día 27 de AGOSTO respecto de los puestos desiertos en la celebrada el 20 de agosto.

**12).-** La adjudicación provisional de la subasta del día 20 de AGOSTO de 2022 estará sometida a la mejora del sexteo, cuyo régimen se detalla a continuación:

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 20 de AGOSTO de 2022 podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte, como mínimo, del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 20 de AGOSTO de 2022.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación y previa aportación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo, formalizado el mismo, se celebrará subasta definitiva el sábado día 27 de AGOSTO de 2022 a las once de la mañana en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 20 de AGOSTO que su postura ha sido mejorada en la sexta parte, con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva, que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a las once de la mañana del sábado 27 de AGOSTO de 2022. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 20 de agosto un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta definitiva, que se celebrará en igual forma que la originaria (plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial a las once horas del sábado 27 de Agosto de 2022).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria, en caso de concurrir a la subasta actuando en nombre de persona jurídica, el licitador deberá acreditar su representación para tomar parte en la subasta.

Si no concurren licitadores a la subasta definitiva del sábado día 27 de Agosto de 2022, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza 2023 del plazo de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.

Si concurren licitadores, quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 27 de Agosto de 2022 deberá constituir una **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación**, retenida hasta el final de la

temporada de caza 2023 de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.

Asimismo, quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales en la subasta pública del día 20 de Agosto de 2022 **resultarán definitivos** y deberán constituir la **fianza** por importe del **30 % del precio de adjudicación**, retenida tal como se ha indicado anteriormente.

En todo caso la fianza por importe del 30 % del precio de adjudicación de cada puesto o lote responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá, por tanto, una vez finalizada la temporada de caza de paloma 2023, previa revisión del debido estado de los puestos palomeros, chabola y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

Lo dispuesto en esta cláusula 12 será de aplicación a los puestos y/o lotes desiertos en la subasta del día 20 de agosto y que subastados **por los mismos precios** en la subasta del día 27 de agosto resulten adjudicados de forma provisional, con sus respectivas fechas de sexteo y subasta definitiva.

**13).- Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el día 30 de AGOSTO de 2022.**

Por lo que se refiere a los puestos y/o lotes que habiendo resultado desiertos en la subasta del 20 de agosto, sean adjudicados de forma provisional en la subasta del 27 de agosto, una vez hecha la adjudicación definitiva tras el plazo de sexteo y en su caso la subasta definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el día 06 de SEPTIEMBRE de 2022.

Para la siguiente temporada de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de ese año 2023.

Se emitirán las facturas solamente a nombre del adjudicatario, persona física o jurídica rematante del puesto.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos que se indicará en la correspondiente factura.

**14).- La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Nicolás Camino Caminondo, que la presidirá, y como vocales, por otros dos corporativos municipales, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.**

**15).- Por Resolución 720E/2022, de 27 de julio, del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se ha autorizado la constitución del coto de caza local NA-10.523 de Luzaide/Valcarlos, con vigencia de diez años hasta el final de la temporada de caza 2031-2032.**

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1 a) de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, el adjudicatario del aprovechamiento cinegético, deberá asumir y cumplir el contenido del Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza local de Luzaide/Valcarlos. Elaborado por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como titular del coto, el nuevo POC ha sido presentado al Gobierno de Navarra para su aprobación antes del inicio de la temporada de caza.

La adjudicación de los puestos y/o lotes subastados está supeditada y condicionada a la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética.

**16).- El arrendatario se hará cargo del camuflaje, mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones.**



El Ayuntamiento realizará las labores de cubrir puestos, desbrozar, limpieza de la chabola al inicio de la temporada y provisión de leña. Al cierre de la temporada el adjudicatario debe dejarlo todo en las mismas condiciones.

Los adjudicatarios y usuarios autorizados de los puestos de Gabarbide y lotes de Lindus tendrán derecho al uso de la chabola de cazadores de Gabarbide.

No obstante, en la actual situación de pandemia del covid-19 se deberán cumplir las normas de seguridad e higiene, posibles restricciones sobre uso y aforo, que pudieran estar vigentes durante la temporada de caza de la paloma, a cuyo efecto se colocarán carteles. El adjudicatario/rematante será responsable del debido uso de la chabola, de la desinfección de mobiliario y material utilizados y en general del cumplimiento de las normas.

17).- El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

18).- El rematante o usuario de cada puesto y/o lote subastado, deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza, siendo en todo caso responsable de su cumplimiento el adjudicatario/rematante del puesto.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Se deberán llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

19).- Se entregarán al adjudicatario seis tarjetas por puesto acreditativas del derecho a cazar en la palomera.

20).- Del 8 de Octubre al 6 de Noviembre, el coto dispondrá de un guarda/vigilante. Cualquier aviso de mala conducta o no obediencia a las indicaciones marcadas, serán motivo de expulsión del puesto.

21).- Tanto el Ayuntamiento como el adjudicatario deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral, y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del

plazo de adjudicación, y especialmente la normativa estatal y foral de prevención e higiene derivadas de la pandemia del covid-19 que pudiera estar vigente durante la temporada de caza.

**22).**- En todo lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005, y demás disposiciones vigentes en la materia.

La subasta pública convocada el día 20 de agosto para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros números 1, 2, 5, 6 bis, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 29, 30 y 31 de Gabarvide, uno a uno, y de los puestos palomeros de Lindus en dos lotes, lote nº 1 Puestos 20 y 22, y lote nº 2 Puestos 24 y 25, y subasta del día 27 de agosto para los que resulten desiertos en la anterior del día 20, se anunciará previamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en el Portal de Contratación de Navarra.

Igualmente se colgarán el anuncio y pliego en la página web del Ayuntamiento, y se remitirán a ADECANA y a las Federaciones de Caza de Navarra y comunidades limítrofes para que los difundan entre sus asociados.

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, Portal de Contratación de la página del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es) y en la página web del Ayuntamiento [www.luzaide-valcarlos.net](http://www.luzaide-valcarlos.net).

### **3.- CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 DE EHUNTZARO, UNO A UNO.**

Examinadas las cláusulas del borrador del pliego de condiciones obrante en el expediente en cuanto a fianza, forma de subasta, tanto de puja, además de las cuestiones legales de sexteo, publicidad etc..., según los precios consensuados de los que ya se informó en ruegos y preguntas de la sesión de 11 de junio, el mismo plazo de adjudicación de dos temporadas señalado en el punto anterior y orden de subasta de los puestos por sorteo, los seis Vocales miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerdan por unanimidad:

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 20 de AGOSTO del 2022 para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, UNO a UNO, en el paraje de EHUNTZARO por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ**, conforme al siguiente Pliego de Condiciones:

1).- Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, UNO a UNO, del paraje EHUNTZARO, comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

2).- El orden de subasta de los puestos se realizará mediante sorteo

3).- Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos subastados, serán los siguientes:

<b><u>Nº PUESTO EHUNTZARO</u></b>	<b><u>PRECIO BASE LICITACION SIN IVA para la primera temporada</u></b>
PUESTO Nº 1	100,00.- euros
PUESTO Nº 2	100,00.- euros
PUESTO Nº 3	100,00.- euros
PUESTO Nº 4	200,00.- euros
PUESTO Nº 5	200,00.- euros
PUESTO Nº 6	200,00.- euros
PUESTO Nº 7	200,00.- euros
PUESTO Nº 8	200,00.- euros
PUESTO Nº 9	200,00.- euros
PUESTO Nº 10	200,00.- euros
PUESTO Nº 11	100,00.- euros
PUESTO Nº 12	100,00.- euros
PUESTO Nº 13	100,00.- euros
PUESTO Nº 14	100,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate, o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

Para la siguiente temporada 2023 del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año 2022 en el

incremento de precios al consumo (IPC) interanual de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre de 2022 por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro.

Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

**4).-** El plazo de adjudicación será de DOS (2) temporadas (años 2022 y 2023). Cada temporada de caza se corresponde a los días dispuestos en el periodo hábil que señalen las respectivas Órdenes Forales de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Vedas de Caza de Navarra para las temporadas palomeras de 2022 y 2023.

**5).-** La subasta pública se celebrará por el **procedimiento de pujas a viva voz**.

**6).-** El tanto de puja será de **100 Euros**.

**7).-** La subasta tendrá lugar el **día 20 de AGOSTO de 2022**, sábado, a las once de la mañana, en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación, en prensa y en la página web municipal [www.luzaide-valcarlos.net](http://www.luzaide-valcarlos.net).

**8).-** Para tomar parte en la subasta será condición previa apuntarse en la Mesa de Subasta identificándose con nombre y DNI, NIE, Pasaporte u otro documento de identidad oficial. En caso de que el licitador actúe en nombre de persona jurídica, deberá acreditar su representación en el momento de apuntarse para tomar parte en la subasta.

**9).-** El resultado del acto de adjudicación provisional de los puestos palomeros uno a uno precitados, en la subasta celebrada el sábado 20 de AGOSTO de 2022, se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Luzaide-Valcarlos y en su página web <https://luzaide-valcarlos.net>

**10).-** Los **rematantes o adjudicatarios provisionales** resultantes en la subasta pública del día 20 de AGOSTO de 2022 deberán presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma. En el momento que la **adjudicación resulte definitiva**, se deberá constituir una **fianza** por

el mismo importe del respectivo precio de adjudicación de cada puesto adjudicado, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza 2023 del plazo de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.

**11).**- La adjudicación provisional de la subasta del día 20 de AGOSTO de 2022 estará sometida a la mejora del sexteo, cuyo régimen se detalla a continuación:

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 20 de AGOSTO de 2022 podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte, como mínimo, del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 20 de AGOSTO de 2022.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación y previa aportación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo, formalizado el mismo, se celebrará subasta definitiva el sábado día 27 de AGOSTO de 2022 a las once de la mañana en en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 20 de AGOSTO que su postura ha sido mejorada en la sexta parte, con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva, que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a las once de la mañana del

sábado 27 de AGOSTO de 2022. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 20 de agosto un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta definitiva, que se celebrará en igual forma que la originaria (plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial a las once horas del sábado 27 de Agosto de 2022).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria, en caso de concurrir a la subasta actuando en nombre de persona jurídica, el licitador deberá acreditar su representación para tomar parte en la subasta.

Si no concurren licitadores a la subasta definitiva del sábado día 27 de Agosto de 2022, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza** por el **mismo importe del respectivo precio de adjudicación**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza 2023 del plazo de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Si concurren licitadores, quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 27 de Agosto de 2022 deberá constituir una **fianza** por el **mismo importe del respectivo precio de adjudicación**, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza 2023 del plazo de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Asimismo, quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales en la subasta pública del día 20 de Agosto de

2022 **resultarán definitivos** y deberán constituir la **fianza** por el **mismo importe del respectivo precio de adjudicación**, retenida tal como se ha indicado anteriormente.

En todo caso la fianza por el mismo importe del precio de adjudicación de cada puesto responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá, por tanto, una vez finalizada la temporada de caza de paloma 2023, previa revisión del debido estado de los puestos palomeros y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

**12).-** Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el día 30 de AGOSTO de 2022.

Para la siguiente temporada de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio de ese año 2023.

Se emitirán las facturas solamente a nombre del adjudicatario, persona física o jurídica rematante del puesto.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos que se indicará en la correspondiente factura.

**13).-** La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Nicolás Camino Caminondo, que la presidirá, y como vocales, por otros dos corporativos municipales, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

**14).-** Por Resolución 720E/2022, de 27 de julio, del Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se ha autorizado la constitución del coto de caza local NA-10.523 de Luzaide/Valcarlos, con vigencia de diez años hasta el final de la temporada de caza 2031-2032.

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1 a) de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, el adjudicatario del aprovechamiento cinegético, deberá asumir y cumplir el contenido del Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza local de Luzaide/Valcarlos. Elaborado por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como titular del coto, el nuevo POC ha sido presentado al Gobierno de Navarra para su aprobación antes del inicio de la temporada de caza.

La adjudicación de los puestos y/o lotes subastados está supeditada y condicionada a la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética.

**15).- El acondicionamiento y arreglo de cada puesto será por **cuenta del adjudicatario**.**

Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje, mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones. Asimismo, el adjudicatario se hará cargo del guarderío del coto.

Respecto del **uso de la chabola de cazadores**, que no es gestionada por el Ayuntamiento, se **recuerda el cumplimiento de las posibles normas de seguridad e higiene derivadas del covid-19**.

En cualquier caso en la actual situación de pandemia se deberán cumplir dichas normas de seguridad e higiene, que pudieran estar vigentes durante la temporada de caza de la paloma, **siendo los adjudicatarios responsables de su cumplimiento**.

**16).-** El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

**17).-** El rematante o usuario de cada puesto subastado, deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza, siendo en todo caso responsable de su cumplimiento el adjudicatario/rematante del puesto.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Se deberán llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.



El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

**18).**- Se entregarán al adjudicatario seis tarjetas por puesto acreditativas del derecho a cazar en la palomera.

**19).**- Tanto el Ayuntamiento como el adjudicatario deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral, y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación, y especialmente la normativa estatal y foral de prevención e higiene derivadas de la pandemia del covid-19 que pudiera estar vigente durante la temporada de caza.

**20).**- En todo lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005, y demás disposiciones vigentes en la materia.

La subasta pública convocada el día 20 de agosto para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Ehuntzaro, uno a uno, se anunciará previamente en el Tablón de Edictos y en el resto de medios de difusión y aplicación de legalidad indicados anteriormente respecto a los puestos palomeros de Gabarbide y Lindus.

#### **4.- ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA EN LOS BARRIOS AITZURRE, GAINDOLA Y AZOLETA DE LUZAIDE/VALCARLOS.**

Antes del vencimiento el día 30 de julio del plazo de presentación de ofertas a través de la plataforma de licitación electrónica para las obras de Despliegue de fibra óptica en los barrios de Aitzurre, Gaindola y Azoleta de Luzaide/Valcarlos, según la razón expuesta al aprobar la urgencia, los seis Vocales miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerdan por unanimidad:

**1º)** Ampliar hasta el miércoles día 3 de agosto a las 16:00 horas el plazo de presentación de ofertas en el expediente de licitación de las obras de Despliegue de fibra óptica en los barrios Aitzurre, Gaindola y Azoleta de Luzaide/Valcarlos.

2º) Se publicará en el portal de contratación de Navarra el nuevo plazo ampliado para la licitación de las obras de referencia, que pasa automáticamente a PLENA (plataforma de licitación electrónica).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA